Para despachos de oficio dos mrs 2139

SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Cauildo

En la villa de macarona a onze dias del mes de nouiembre de mil seiscientos sesenta y dos años los señores vrila se juntaron como lo tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al real seruicio y para saber los señores ginés de camora aguila alcalde ordinario. Andres muñoz por D. Martin montesinos Juº de rraxa. Juº diaz grdo. Grdo viuanco. Juº pastor y Juº viuanco paredes rregidores y juntos en nombre de la villa acordaron lo siguiente

La villa que por voto que tiene hecho guardar la celebrada fiesta del Sr. Sangregorio hauma hecho y que conbiene llevar adelante esta deboçion y celebrar esta festiuidad con el mayor aplauso que fuere posible y ansi acordo se digan vispera y procesion sermon y misa y se gaste la pelvora que se acostumbra. cura de lijenuardis pusieron encargan a los señores Andres muñoz y Grdo de viuanco que para lo necesario se les da comision en forma y lo firmaron.

Ginés de Camora — Andres muñoz por — Martin Montesinos Villanueva

Juº diaz — Grdo de Viuanco — Juº Viuanco Pardo